A&R

MONICA ROMERO FAJARDO
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 Casillero: 595
Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,
3er. Piso, oficina 308
Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171
Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

**EXPEDIENTE:** 139394

Machala, 10 de Noviembre del 2016.

Señores
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA**
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

MARIUXI ITAMAR LOAIZA JARAMILLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MINERA MINEREICIS S.A.,** por medio del presente me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

En virtud de la petición presentada por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, al tenor de lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañía que textualmente señala: ***Art. 190.-*** *En el caso de adjudicación de acciones por partición judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y traspasos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión*

Nº TRAMITE: 10570-0041
DOCUMENTO: Solicitud de tramite

A&R

MONICA ROMERO FAJARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

*efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas de esta Ley.* Con lo anteriormente señalado, concurro ante usted con el fin de que se sirva realizar la actualización de los Accionistas de la compañía, en el portal web de la superintendencia de compañías, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

**PRIMERO.**- Un ejemplar de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, la misma que fue celebrada en la notaria Segunda del Cantón Machala, con fecha 20 de Mayo del 2016, por dicha escritura pública la notaria otorgo la posesión efectiva de varios bienes a favor de las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y VICTORIA GUISSELL ROMERO ESPINOSA, y de la Srta. MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de entre los bienes se encuentran los siguientes:

La suma de 5.220 acciones ordinarias y nominativas de Usd$1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd$5.220.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía MINERA MINEREICIS S.A.

**SEGUNDO.**- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de la partida de defunción del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO.

**TERCERO.**- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de Matrimonio del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO ROMERO y la Sra. ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

La actualización antes peticionada se debe efectuar de acuerdo al siguiente detallle: en razón de la porción conyugal como cónyuge

A&R

MONICA ROMERO FAJARDO
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 Casillero: 595
Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,
3er. Piso, oficina 308
Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171
Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

sobreviviente la cantidad de 2.610 Dos Mil Seiscientos Diez Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 2.610 Dos Mil Seiscientos Diez Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISSELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO. Las acciones en mención estarán representadas por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en virtud de la patria potestad que ejerce de sus hijas menores de edad, y de la escritura pública de poder general entregado por la señorita María Belén Romero Espinosa.

Debo anotar que dicha transferencia por causa de muerte se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Notificaciones que en lo posterior correspondan recibir las tendré al correo electrónico monica_romero1987@hotmail.com, al número convencional 072797350, o al celular 0997509899. La Abg. Mónica Romero Fajardo queda autorizada para suscribir a nombre de mi representada los escritos posteriores a fin de culminar con el presente tramite.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis agradecimientos. Firmo con mi patrocinadora

Atentamente.-

Mariuxi Itamar Loaiza Jaramillo
**G.G MINERA MINEREICIS S.A.**
0703114504

Mónica Romero Fajardo
**ABOGADA**
Mat. 07-2011-67 F.A.O

**NOTA:** Adjunto registro efectuado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en un caso análogo, a fin de que se sirva efectuar el registro bajo el mismo fundamento.